

148544	Relación de aspirantes aprobados/as para la cobertura de una plaza de Médico/a.....	12212
	<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR</b>	
148347	Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de 3 plazas de Policía Local.....	12214
148351	Designación como miembros del Tribunal para proveer 3 plazas de Policía Local .....	12226
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO</b>	
148415	Bases Generales que han de regir los procesos de selección de personal, aprobadas por la Junta de Gobierno Local.....	12230
149211	Aprobación inicial del Expediente de Modificación Créditos número 22/2024 del Presupuesto de esta Corporación .....	12268
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA</b>	
148283	Lista con la calificación definitiva y aspirantes propuestos para cubrir 18 plazas de Técnico/a Administrativo/a.....	12269
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN</b>	
39798	Aprobación definitiva de la “Modificación del Plan Parcial Cornisa del Sur, en el término municipal de Mogán (Gran Canaria)” en cuyo contenido se recoge el Texto Refundido Anexo Aclaratorio de las Ordenanzas de Cornisa del Sur ....	12274
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA</b>	
148344	Lista con la calificación definitiva emitida por el Tribunal de Selección del proceso selectivo para dar cobertura definitiva de ocho plazas de Oficial de 1ª .....	12279
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA</b>	
148280	Calificaciones finales, relación y orden de candidatos que han superado los procesos selectivos para la cobertura de la/s plaza/s afectadas por el proceso de estabilización de varias categorías .....	12281
148281	Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo.....	12283
149304	Extracto de la convocatoria de las bases específicas reguladoras y convocatoria concesión de subvenciones a entidades deportivas en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. ....	12299
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA</b>	
148426	Convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo .....	12299
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR</b>	
149969	Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito número 3/2024, del Presupuesto General para el ejercicio 2024.....	12301
149948	Exposición Pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 .....	12302
	<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE</b>	
149953	Nombramientos de Funcionarios de Carrera y declaraciones como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Tuineje para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria .....	12303

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

#### Recursos Humanos

#### ANUNCIO

#### 3.121

Mediante Resolución número 734/2024 del Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha 29 de julio de 2024, se ha procedido a aprobar la siguiente convocatoria para la creación de lista de reserva de Oficial de segunda Planta (Grupo E) Producción, mediante el sistema selectivo de oposición para la provisión de personal laboral temporal o nombramiento de personal funcionario interino, para la provisión de las plazas vacantes o sustitución del titular de la plaza del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, aprobadas mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 30 de abril de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 63, de fecha 15 de mayo de 2015, modificadas por Resolución de fecha 20 de abril de 2018, publicada en el BOP de Las Palmas número 56 de fecha 9 de mayo de 2018 y por el Reglamento de listas de reserva aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura publicado en el B.O.P. número 79, lunes 3 de julio de 2017:

PRIMERO. Aprobar las siguientes Bases Específicas de convocatoria de personal laboral temporal, para la categoría de Oficial de segunda Planta (Grupo E) Producción, de clasificación según el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral, para la creación de Lista de Reserva para cubrir interinidades o contrataciones temporales en esta categoría de personal laboral existente en el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura:

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA GENERAR LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE SEGUNDA PLANTA (GRUPO E) PRODUCCIÓN.**

La presente convocatoria se regirá por las bases específicas que se detallan a continuación y por las Bases generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión de personal laboral temporal o nombramiento de personal funcionario interino, para la provisión de las plazas vacantes o sustitución del titular de la plaza del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, aprobadas mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 30 de abril de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 63, de fecha 15 de mayo de 2015, modificadas por Resolución de fecha 20 de abril de 2018, publicada en el BOP de Las Palmas, número 56, de fecha 9 de mayo de 2018 y por el Reglamento de listas de reserva aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura publicado en el B.O.P. número 79, lunes 3 de julio de 2017.

El objeto de la presente convocatoria es la creación de Lista de Reserva para el Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura, en adelante C.A.A.F., que surjan por plazas vacantes o sustitución del titular de la plaza, con carácter interino o para contratos de duración determinada por acumulación de tareas en virtud del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la prestación adecuada del servicio público y esencial en atención a los ciudadanos en el abastecimiento de agua potable gestionada por el C.A.A.F.

**DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:**

- Oficial de segunda Planta (Grupo E) Producción.

Descripción del puesto: Trabajo en sistema de turno permanente en planta desaladora, según el sistema de turno establecido en mañanas, tardes y noches.

**LUGAR DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Todo el territorio insular.

**MODALIDAD DEL CONTRATO:**

Contratación de duración determinada regulada en el artículo 15 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a tiempo completo.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato durará hasta la incorporación del titular de la plaza que se encuentre en situación de Incapacidad temporal, paternidad, maternidad o cobertura de la plaza por el procedimiento reglamentario o cualquier otra situación administrativa que permita la reserva del puesto de trabajo o por la situación de acumulación de tareas en virtud del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA:**

- Ciclos formativos de grado medio o Formación profesional de 1er grado.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Además de los establecidos en la Base Segunda de las Bases Generales para la selección de personal laboral temporal o funcionario interino del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 63, viernes 15 de mayo de 2015, modificadas por Resolución de 20 de abril de 2018, publicada en el BOP de Las Palmas, número 56 de fecha 9 de mayo de 2018, se requiere:

Oficial de segunda Planta (Grupo E) Producción: Carnet de conducir B.

**SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

La instancia según el modelo normalizado se presentará en el lugar indicado en la Base Tercera, o se presentarán en el Registro Electrónico General de este Consorcio o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del D.N.I., Tarjeta Comunitaria o N.I.E. y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

B) Declaración responsable, insertada como anexo III en las bases generales. En el momento de la contratación se deberá presentar Certificación médica que declare no padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

C) Fotocopia compulsada de la titulación académica.

D) Certificado de minusvalía en porcentaje igual o superior al 33% expedida por el órgano competente, si se hace constar en la instancia y desea hacerse valer en el procedimiento.

E) Fotocopia compulsada de la documentación que se pretenda hacer valer en lo que se refiere a méritos formativos y de servicios prestados.

F) Documento acreditativo del pago, exención o bonificación de Tasas de derecho de examen para la selección de personal y que corresponde a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen para selección de personal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94 de viernes 22 de julio de 2011.

El ingreso deberá realizarse en la Cuenta Corriente número ES65 2100 1512 2102 0012 2727, oficina de la Caixa Bank, cuya titularidad es del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura.

G) Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir, mínimo B.

**OBTENCIÓN DE INSTANCIAS E INFORMACIÓN:**

Oficina de atención al público en Puerto del Rosario u oficina de Recursos Humanos del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura y en la página web [www.caaf.es](http://www.caaf.es)

### DERECHOS DE EXAMEN:

Los aspirantes deberán abonar los siguientes importes por derecho de examen, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas del personal al servicio del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94 de viernes 22 de julio de 2011:

- Oficial de segunda -Grupo E-: 25,00 euros.

En el momento de presentar la correspondiente solicitud de inscripción en las pruebas selectivas, los interesados deberán acompañar la autoliquidación de la tasa, así como justificante del ingreso de la cuota que corresponda. No será tramitada ninguna solicitud de inscripción para participar en las pruebas selectivas que no haya acreditado el pago de la tasa o justificando documentalmente de estar incurso en alguna de las circunstancias que permitan quedar exento del pago de tasas.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará por el sistema de oposición.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas figura en el Anexo I de esta convocatoria, para cada una de las categorías convocadas.

Durante el desarrollo de las pruebas correspondientes a la fase de oposición no se permitirá el uso de teléfonos móviles, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de las pruebas.

El tribunal deberá adoptar las medidas precisas al objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes.

La oposición consistirá en la realización de un único ejercicio teórico-práctico, en el que se valorará, además de los conocimientos teóricos de la fase de oposición, las habilidades y destrezas relacionadas con las funciones de las categorías convocadas.

**Ejercicio Teórico-Práctico:** Consistirá en el desarrollo de un ejercicio que consta de dos partes y tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, para superar la oposición los aspirantes deben tener la puntuación mínima de 5 puntos sumando las dos partes:

Primera parte, cuestionario tipo test con una duración máxima de 30 minutos, consistiendo en la realización de 15 preguntas con 3 respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, no restando las respuestas mal contestadas ni las no contestadas. Se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 3 puntos.

Segunda parte, consiste en la realización de un supuesto práctico, relacionado con las funciones de la categoría del puesto al que aspira y que guarden relación con la parte específica del temario. Se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2 puntos.

Todas las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal.

El Tribunal Calificador hará pública la valoración provisional de la fase oposición, otorgando un plazo de 3 días hábiles para que los aspirantes que lo consideren puedan presentar alegaciones. Atendidas y resueltas las alegaciones el tribunal hará pública la valoración definitiva de la fase oposición.

### LISTA DE RESERVA:

Los Aspirantes que superen la presente Convocatoria quedarán en situación de reserva, la lista de reserva se gestionará conforme al Reglamento aprobado y acordado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, número 79, lunes 3 de julio de 2017.

Esto es una situación excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables al tratarse del servicio público de abastecimiento de un bien de primera necesidad en la Isla como es el agua potabilizada y no pudiendo ser dichas plazas cubiertas definitivamente, al estar limitada la contratación de personal y con la responsabilidad de cumplir con el servicio contando con los medios humanos que cubran de inmediato los puestos vacantes con reserva del titular, por las razones ya expuestas anteriormente y que han sido motivadas con los informes técnicos de los responsables de los distintos departamentos del C.A.A.F.

Los aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima para superar el proceso selectivo, podrán ser llamados por el C.A.A.F. de acuerdo con el orden de calificación, para su contratación en régimen laboral temporal para las plazas de Oficial de segunda Planta (Grupo E) Producción.

La lista de reserva se publicará en la página web [www.caaf.es](http://www.caaf.es).

#### ANEXO I. TEMARIO OFICIAL DE SEGUNDA PLANTA (GRUPO E) PRODUCCIÓN.

Parte Común:

Tema 1. Estatuto Básico del Empleado Público - Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 2. Prevención de Riesgos Laborales: Deberes y obligaciones (Capítulo III). Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores (Capítulo VI). Información disponible en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995).

Parte específica:

Tema 3. Técnicas de desalación Tecnologías de membrana: Ósmosis inversa, Diseño de un sistema de membranas de ósmosis inversa. Principales componentes, Esquema de una instalación básica. Información disponible en la Guía de Desalación: aspectos técnicos y sanitarios en la producción de agua de consumo humano del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 4. Manual de operación y mantenimiento; Toma de datos de funcionamiento y registro de control. Información disponible en la Guía de Desalación: aspectos técnicos y sanitarios en la producción de agua de consumo humano del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 5. Procedimiento de limpieza y recomendaciones generales para ósmosis inversa. Información disponible en la Guía de Desalación: aspectos técnicos y sanitarios en la producción de agua de consumo humano del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 6. Controles específicos de la calidad del agua en plantas en producción. Información disponible en la Guía de Desalación: aspectos técnicos y sanitarios en la producción de agua de consumo humano del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 7. Posibles incidencias en las plantas de desalación: Alteraciones de la calidad del agua bruta. Daño estructural en el módulo de ósmosis inversa. Información disponible en la Guía de Desalación: aspectos técnicos y sanitarios en la producción de agua de consumo humano del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 8. Calidad del agua de consumo y calificación sanitaria: Parámetros indicadores de calidad. Información disponible en el Real Decreto Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

SEGUNDO. Generar una lista de reserva de opositores para nombramientos interino o contratación laboral con aquellos aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, excedieron del número de plazas convocadas, ordenandos por orden decreciente de puntuación. La lista de reserva se gestionará conforme al Reglamento aprobado

y acordado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 79, lunes 3 de julio de 2017.

La certificación con los candidatos propuestos para conformar la lista de reserva se publicará en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura la presente convocatoria y bases específicas de selección para contratación laboral temporal con lista de reserva para Oficial de segunda Planta (Grupo E) Producción, por el sistema selectivo de oposición.

CUARTO. Del presente se dará traslado a los departamentos de Intervención, Recursos Humanos y Comité de Empresa. Se dará cuenta para su aprobación a la Junta del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Sin nada más que solicitar, reciba un cordial saludo.

En Puerto del Rosario, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO DEL C.A.A.F. (P.D. Dto. número 453/2023 de 29 de junio), Adargoma Hernández Rodríguez.

149.216

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria**

#### **ANUNCIO**

##### **3.122**

El Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria número 700/01 del Presupuesto en vigor del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante remanente de tesorería de gastos generales, que asciende a un importe total de 47.845.101,67 euros.